

## Actualización de los valores de la cuota

### Estimada/o afiliada/o voluntaria/o:

En esta oportunidad, nos estamos comunicando para acercarle los nuevos valores de cuota de afiliación voluntaria. Desde IOMA somos conscientes del difícil momento económico que estamos atravesando y queremos que los necesarios aumentos tengan el menor impacto posible.

Para IOMA, lo más importante es poder sostener el sistema solidario que garantiza su derecho a las mejores coberturas prestacionales, por eso seguimos siendo la obra social con mayor cobertura y con la cuota más baja.

El funcionamiento y sostenimiento de IOMA está regulado por la Ley N° 6.982 (T.O 1972) en la que se establece que la recaudación total de las y los afiliadas/os voluntarias/os debe cubrir como mínimo el costo real de los servicios que éstos reciben. También señala que el aporte promedio de quienes de manera voluntaria solicitan tener IOMA, no puede ser inferior al de las/os afiliadas/os obligatorias/os, para garantizar justamente, la equidad e igualdad prestacional establecida por ley.

Por esta razón, el Directorio de IOMA por **Resolución-2024-2304-GDEBA-IOMA** decidió actualizar el valor de la cuota para el universo de afiliadas/os voluntarias/os a partir de agosto de 2024, manteniendo el valor del aporte más bajo del mercado.

En este sentido, para sostener de manera equitativa, justa e inclusiva al sistema solidario que sostiene IOMA y mantener los costos prestacionales, es que el Directorio estableció un incremento total de la cuota individual de \$ 4.766,80 (pesos cuatro mil setecientos sesenta y seis con ochenta), **la cual pasará a partir de agosto de 2024 de \$ 39.715 (treinta y nueve mil setecientos quince) a \$ 44.480,8 (pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta con ocho); y a partir de septiembre**, un incremento total de la cuota individual de \$ 5.338,7 (pesos cinco mil trescientos treinta y ocho con siete), **la cual pasará a \$ 49.818,5 (pesos cuarenta y nueve mil ochocientos dieciocho con cinco).**

Afiliadas/os Voluntarias/os:		
<b>Valor Actual:</b>	<b>Valor Cuota a partir del 1/08/2024:</b>	<b>Valor Cuota a partir de 1/09/2024:</b>
<b>\$ 39.715</b>	<b>\$ 44.480,8</b>	<b>\$ 49.918,5</b>

Dicho Incremento de **\$ 4.766,80\*** se verá impactado en la cuota del mes de agosto 2024.

IOMA, la obra social de la provincia de Buenos Aires, cuenta con más de 2 millones de afiliadas/os. Su administración se basa en un Sistema Solidario en el que todas las personas tienen garantizado su derecho a la salud mediante la mayor red de prestaciones con cobertura 100%. En los dos últimos años ha incorporado más de 200 Policonsultorios, que aseguran calidad y excelencia de atención. Consultá cuál es el más cercano a tu domicilio ingresando en:

<https://www.ioma.gba.gob.ar/index.php/policonsultorios-y-clinicas-ioma/>

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.



**Andrea Zavala**  
Dir. Gral. Administración

**Ante cualquier duda o consulta**

**Vía telefónica:** 0810- 999- 4662, de lunes a viernes de 08.00 a 20.00.

**En la web IOMA:** tus consultas las 24 horas, los 365 días. En [www.ioma.gba.gob.ar](http://www.ioma.gba.gob.ar) mediante el **Chatbots**

Si aún no bajaste la **APP digital**, podés hacerlo de manera sencilla desde **Play Store** o **App Store**.

### Instituto de Obra Médico Asistencial

Calle 46 n° 886  
Buenos Aires, La Plata  
[www.ioma.gba.gob.ar](http://www.ioma.gba.gob.ar)  
f @IOMAgba  
@ioma.gba

**IOMA**  
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**